

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., Cinco de Julio de Dos Mil Veintitrés.

Proceso verbal Pertenencia
Radicado: No. 2019-00678

En virtud del informe secretarial y documentales que anteceden por ser lo procedente, el Despacho DISPONE:

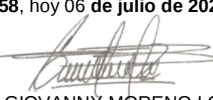
AGREGAR al expediente para los fines legales pertinentes, el dictamen pericial rendido por perito evaluador José Henry Mejía Duque inscrito en el RAA (Archivo 33). Por lo demás el dictamen en cita se deja en conocimiento y disposición de los aquí intervinientes para los efectos de que tratan los Artículos 228, 231 y s.s. del C.G. del P.

Igualmente, obre en el plenario certificado de libertad y tradición actualizado del inmueble identificado con F.M.I 50C-623136 y copia de sentencia proferida por el juzgado 12º de Familia de esta Ciudad visibles en archivo 32, conforme le fue requerido en diligencias del 19 de abril de 2023, la cual se tendrá en cuenta en la oportunidad procesal oportuna.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 058, hoy 06 de julio de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--

Kpm